



## Atlas Travel®

El plan Atlas Travel de WorldTrips, un miembro del grupo de compañías de Tokio Marine HCC, está con usted en casi cualquier parte del mundo donde viaje, ya sea por vacaciones, estudios en el extranjero, viaje de negocios o en una misión.



# ¿Por qué elegir Atlas Travel®?

Por el motivo que fuera, viajar al exterior debería ser una experiencia placentera, aunque las complicaciones y las emergencias, como enfermedades, lesiones o desastres naturales son parte de la vida. Si bien esperamos que no ocurran, estamos aquí para ayudar en caso de que pasen.

Por ese motivo, Atlas Travel brinda cobertura para gastos médicos imprevistos, así como prestaciones por viaje de emergencia y servicios multilingües de asistencia al viajero.



## ¿Necesito un seguro médico de viaje?

Muchas veces el seguro médico principal en su país de residencia no cubrirá los gastos médicos efectuados mientras esté de viaje fuera del país, o cubrirá una mínima parte. Atlas Travel brinda cobertura internacional, así como importantes prestaciones, tales como evacuación sanitaria de emergencia, habitación y comida en el hospital y respuesta ante una crisis por secuestro y rescate en el extranjero.

Para obtener más información sobre Atlas Travel, visite [worldtrips.com](http://worldtrips.com).

## Una vez que adquiero la cobertura, ¿puedo confiar en que la compañía estará presente si preciso su ayuda?

WorldTrips, con sede central en Carmel, Indiana, en los Estados Unidos, es una empresa que proporciona servicios integrales con seguros médicos a nivel internacional pensados para satisfacer las necesidades de los consumidores en todo el mundo.

WorldTrips es un miembro del grupo de compañías de Tokio Marine HCC. Tokio Marine HCC es un grupo líder en seguros especializados que realiza negocios en aproximadamente ciento ochenta países y asegura más de cien clases

de seguros especializados. Con sede central en Houston, Texas, la compañía está compuesta por equipos altamente emprendedores preparados para cubrir situaciones especiales, empresas e individuos, actuando independientemente para brindar soluciones efectivas. Nuestros productos y capacidades fijan los estándares de la industria, ya que muchos de nuestros casi tres mil empleados son expertos destacados en el sector.

Tokio Marine HCC es parte de Tokio Marine, una compañía global de primer nivel con un capital de mercado de alrededor de \$70 mil millones.\* Tokio Marine HCC fue calificada con una solidez financiera\*\* de A+ (Strong)" de S&P Global Ratings, "A++ (Superior)" de A.M. Best y "AA- (Very Strong)" de Fitch Ratings.

\*Al momento de imprimir. Para obtener más información sobre estas clasificaciones, ingrese a: [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com), [www.ambest.com](http://www.ambest.com) y [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com)

# Tabla de prestaciones y límites de Atlas Travel

| DETALLES DEL PLAN                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Deducibles                                                                                                                                   | \$0, \$100, \$250, \$500, \$1 000, \$2 500 o \$5 000 por cada período certificado.                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                       |
| Límite máximo total                                                                                                                          | Mayor de 80 años: \$10 000; de 65 a 79 años: \$50 000 o \$100 000; todas las demás edades: \$50 000, \$100 000, \$250 000, \$500 000, \$1 000 000 o \$2 000 000.                                                                                                                            |                                                                                                                                                       |
| Coseguro                                                                                                                                     | Pagaremos el 100 % de los gastos elegible, luego de aplicarse el deducible, hasta el límite máximo total.                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                       |
| Los gastos elegible están sujetos a deducible, y límite máximo total y son por período del certificado, excepto que se indique lo contrario. |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                       |
| BENEFICIO                                                                                                                                    | LÍMITE                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                       |
| Alojamiento y comida en el hospital                                                                                                          | Tarifa de una habitación semiprivada estándar, incluye servicios de enfermería.                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                       |
| Ambulancia local                                                                                                                             | Cargos normales, razonables y usuales por enfermedades o lesiones cubiertas. La enfermedad debe genere una hospitalización como paciente hospitalizado.                                                                                                                                     |                                                                                                                                                       |
| Unidad de terapia intensiva                                                                                                                  | Hasta el límite máximo total.                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                       |
| Copago por atención en la sala de emergencias                                                                                                | <b>Reclamos producidos en Estados Unidos</b><br>Usted será responsable de abonar un coseguro de \$200 cada vez que utilice una sala de emergencias a raíz de una enfermedad, excepto que lo internen.<br>No habrá ningún copago por el tratamiento de una lesión en una sala de emergencia. | <b>Reclamos producidos fuera de los Estados Unidos</b><br>Sin copago                                                                                  |
| Copago por atención de urgencia                                                                                                              | <b>Reclamos producidos en Estados Unidos</b><br>Por cada visita, usted será responsable de abonar un copago de \$15<br>Los miembros con un deducible de \$0 quedan exentos de copagos.<br>- no sujeto a deducible                                                                           | <b>Reclamos producidos fuera de los Estados Unidos</b><br>Sin copago                                                                                  |
| Fisioterapia y atención quiropráctica                                                                                                        | Hasta \$50 como máximo por día.                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                       |
| Demás gastos médicos permitidos                                                                                                              | el límite máximo total                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                       |
| Cuadro de inicio agudo de una afección preexistente (Ver la descripción de los beneficios)                                                   | el límite máximo total.<br>Máximo de por vida de \$25 000 para evacuación sanitaria de emergencia.                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                       |
| Tratamiento dental de emergencia                                                                                                             | Hasta \$300. No está sujeto a deducible.                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                       |
| Copago por examen oftalmológico de emergencia por un siniestro cubierto                                                                      | Hasta \$150. Copago de \$50 por caso (el deducible del plan se deja sin efecto).                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                       |
| Inicio agudo de enfermedad preexistentes. (Ver la descripción de los beneficios).                                                            | Hasta el límite máximo total<br>Hasta el máximo de por vida de \$25.000 para la evacuación médica de emergencia.                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                       |
| Terrorismo                                                                                                                                   | Hasta el máximo de por vida de \$50.000, únicamente gastos médicos elegibles.                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                       |
| Todos los demás gastos médicos elegibles                                                                                                     | Hasta el límite máximo total                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                       |
| BENEFICIOS DE EMERGENCIA POR VIAJE                                                                                                           | LÍMITE                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                       |
| Evacuación médica de emergencia                                                                                                              | Hasta un máximo de por vida de \$1.000.000, excepto de conformidad con una enfermedad preexistente de inicio agudo.<br>- no sujeto a deducible ni límite máximo total                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| Regreso de un menor                                                                                                                          | Hasta \$50 000 - no sujeto a deducible.                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                       |
| Entrega de mascotas                                                                                                                          | Hasta \$1 000 - no sujeto a deducible.                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                       |
| Repatriación de restos                                                                                                                       | Igual al límite máximo total elegido (no está sujeto a deducible ni coseguro). Este límite es únicamente para esta prestación y no está incluido en el límite máximo total, ni se encuentra sujeto a este                                                                                   |                                                                                                                                                       |
| Reunión de emergencia                                                                                                                        | Hasta \$100.000, sujeto a un máximo de 15 días – no sujeto a deducible                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                       |
| Desastre natural: alojamiento de reemplazo                                                                                                   | asta \$250 por día durante 5 días – no sujeto a deducible                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                       |
| Interrupción del viaje                                                                                                                       | Hasta \$10 000 (no está sujeto a deducible).                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                       |
| Demora en viajes                                                                                                                             | Hasta \$100 por día después de un periodo de demora de 12 horas, que requiere una noche de estadía no planificada.<br>Sujeto a un máximo de 2 días. - no sujeto a deducible                                                                                                                 |                                                                                                                                                       |
| Equipaje registrado extraviado                                                                                                               | Hasta \$1.000 - no sujeto a deducible                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| Pérdida o robo de pasaporte/visado de viaje                                                                                                  | Hasta \$100 - no sujeto a deducible                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                       |
| Evacuación política                                                                                                                          | Máximo de por vida de \$100 000 – no sujeto a deducible                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                       |
| Muerte y desmembramiento por accidente (no incluye pérdida a raíz de un accidente en transporte público)                                     | <b>De 18 a 69 años</b><br>Máximo de por vida: \$25 000<br>Muerte: \$25 000<br>Pérdida de 2 extremidades: \$25 000<br>Pérdida de 1 extremidad: \$12 500                                                                                                                                      | <b>De 70 a 74 años</b><br>Máximo de por vida: \$12 500<br>Muerte: \$12 500<br>Pérdida de 2 extremidades: \$12 500<br>Pérdida de 1 extremidad: \$6 250 |
| Prestación máxima de \$250 000 por familia o grupo (no se encuentra sujeto a deducible, ni al límite máximo total).                          | <b>Menores de 18 años</b><br>Máximo de por vida: \$5 000<br>Muerte: \$5 000<br>Pérdida de 2 extremidades: \$5 000<br>Pérdida de 1 extremidad: \$2 500                                                                                                                                       | <b>Mayores de 75 años</b><br>Máximo de por vida: \$6 250<br>Muerte: \$6 250<br>Pérdida de 2 extremidades: \$6 250<br>Pérdida de 1 extremidad: \$3 125 |
| Anexo opcional de muerte accidental y desmembramiento (solo disponible para miembros de 18 a 69 años de edad)                                | Máximo de por vida: \$25 000<br>Muerte: \$25 000<br>Pérdida de 2 extremidades: \$25 000<br>Pérdida de 1 extremidad: \$12 500<br>- no sujeto a deducible, ni al límite máximo total.                                                                                                         |                                                                                                                                                       |
| Muerte por accidente en transporte público                                                                                                   | De 18 a 69 años: \$50 000<br>Hasta 18 años: \$10 000<br>De 70 a 74 años: \$25 000<br>Mayor de 75 años: \$12 500<br>Sujeto a un máximo de \$250 000 por familia o grupo<br>- no sujeto a deducible, ni al límite máximo total.                                                               |                                                                                                                                                       |
| Respuesta ante Situaciones de Crisis – Rescate, objetos personales y aranceles y gastos por respuesta ante situaciones de crisis             | Hasta un máximo de \$10.000 - no sujeto a deducible ni límite máximo total                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                       |
| Indemnización por hospitalización                                                                                                            | \$100 por día de hospitalización como paciente hospitalizado – no sujeto a deducible                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                       |
| Responsabilidad Civil Personal                                                                                                               | Hasta un máximo de por vida de \$25.000<br>Lesión de terceros: hasta \$25.000<br>Bienes de terceros: hasta \$25.000<br>Relacionado con bienes de terceros: hasta \$2.500<br>- no sujeto a deducible ni límite máximo total                                                                  |                                                                                                                                                       |
| Anexo del beneficio de Rresponsabilidad Civil Personal opcional                                                                              | Hasta un máximo de por vida de \$75.000<br>Lesión de terceros: hasta \$75.000<br>Bienes de terceros: hasta \$75.000<br>Relacionado con bienes de terceros: hasta \$7.500<br>- no sujeto a deducible ni límite máximo total                                                                  |                                                                                                                                                       |
| Visita domiciliaria                                                                                                                          | Hasta \$1.500 – no sujeto a deducible                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                       |
| Protección de ingreso fronterizo                                                                                                             | Hasta \$500 si viaja con una visa B-2 válida y se le niega el ingreso en la frontera de los EE. UU. - no sujeto a deducible                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                       |

# ¿Qué cubre Atlas Travel®?

## Evacuación sanitaria y traslado de un familiar ante una emergencia

¿Sabría qué hacer si se encontrará en una situación de vida o muerte estando lejos de su país? Atlas Travel cubrirá los gastos permitidos y necesarios para transportarlo desde la institución donde se le brindó el tratamiento inicial hasta el hospital más cercano que esté capacitado para tratar la afección que representa un riesgo para su vida. Además, entendemos la importancia de recibir apoyo familiar en momentos difíciles. Por eso, Atlas Travel también cubrirá el transporte, el hospedaje y la comida —hasta el límite de por vida — para que un miembro de la familia lo acompañe tras haber pasado por una evacuación sanitaria de emergencia con cobertura.

## Repatriación de restos mortales

¿Qué haría su familia si ocurriera un desastre mientras usted está fuera del país? La muerte de un ser querido nunca es fácil, sin importar las circunstancias. En el desafortunado caso de que usted falleciera durante un viaje al exterior, Atlas Travel organizará y cubrirá los gastos permitidos relacionados con la repatriación de sus restos.

## Regreso de menores de edad

Si se previera que usted permanecería internado por más de 36 horas a raíz de una lesión o enfermedad con cobertura y, por ende, habría niños menores de 18 años con cobertura que quedarían solos, Atlas Travel cubriría los gastos de transporte permitidos para que los niños regresaran al país.

## Terrorismo

Si se encuentra en el lugar equivocado en el momento equivocado, y el país o la región que está visitando NO se encuentra bajo un aviso de viaje de nivel 3 o superior, Atlas Travel ofrece cobertura para los gastos médicos elegibles que resulten de esos actos. La cobertura excluye países o regiones para los cuales el Departamento de Estado de los EE. UU. ha emitido un aviso de viaje de nivel 3 (“reconsiderar el viaje”) o superior en los 60 días anteriores a su fecha de llegada.

## Evacuación política

Si, durante el período de cobertura y tras su

llegada, el gobierno de los Estados Unidos emite una advertencia nivel 3 o aviso de viaje más alto para su país de destino, Atlas Travel realizará los arreglos para una salida alternativa de ese país y cubrirán los gastos admisibles relacionados.

## Prestación por desastres naturales – Alojamiento alternativo

Si ocurriera uno durante su viaje que lo desplazase del lugar donde planificaba hospedarse y que ya hubiera abonado, Atlas Travel lo auxiliará con un máximo de \$250 diarios por 5 días para ayudarlo a cubrir los gastos de otro alojamiento.

## Cuadro de inicio agudo de una afección preexistente

Atlas Travel brinda una prestación limitada hasta el máximo de por vida en concepto de cobertura de salud para el pago de los gastos médicos permitidos. Si tiene menos de ochenta años, podría tener cobertura por un cuadro de inicio agudo de una \*\*afección preexistente. También se incluye un máximo de por vida de \$25 000 ante una evacuación sanitaria de emergencia.

Inicio agudo de enfermedad preexistente hace referencia al brote repentino e inesperado o a la recurrencia inesperada y súbita de corta duración, que progresa con rapidez y requiere atención de emergencia. Una enfermedad preexistente crónica o congénita, o una complicación o consecuencia de una enfermedad crónica o congénita, o que empeora gradualmente con el tiempo no es una enfermedad preexistente de inicio agudo.

El beneficio de Inicio de una condición aguda preexistente se aplicará solo si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El Inicio de una condición aguda preexistente no está relacionado ni directa ni indirectamente con una condición crónica o congénita;
- b) El tratamiento debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas del brote o recurrencia repentino o inesperado;
- c) Usted es menor de ochenta (80) años;
- d) Usted no debe estar viajando en contra o sin atender a las recomendaciones, a programas de tratamiento establecidos o recomendación médica de un prestador médico o de atención médica;
- e) Usted no debe estar viajando con la intención o el propósito de solicitar o acceder a un tratamiento por la condición preexistente;
- f) Usted debe estar viajando fuera de su País de residencia

## Internación y tratamiento ambulatorio

Si tiene que ser internado por una enfermedad o lesión con cobertura, el plan cubre los gastos permitidos relacionados con la internación, incluso terapia intensiva y tratamiento ambulatorio.

## Cobertura por deportes

Atlas Travel incluye cobertura para lesiones y enfermedades admisibles que puedan ocurrir mientras se practican muchos de los deportes populares durante las vacaciones: esquí, snowboard (alpino recreativo o de fondo), buceo de superficie, esquí acuático y otros, sin costo adicional. Determinados deportes extremos se encuentran excluidos de la cobertura.

## Complicaciones del embarazo

Atlas Travel brinda cobertura para las complicaciones del embarazo durante las primeras 26 semanas de gestación.

## Respuesta ante una crisis

Atlas Travel ofrece hasta \$10 000 (o hasta \$100 000 si \*\*\*se elige una cobertura adicional) para compensar los gastos relacionados con un secuestro, por ejemplo: el rescate, los costos de brindar respuesta frente a una crisis o la pérdida de bienes personales. La prestación incluye acceso a los servicios del grupo de crisis Unity para asesoramiento, coordinación con las fuerzas del orden y negociaciones durante un secuestro.

## Responsabilidad civil personal

Atlas Travel brinda hasta \$25 000 (o hasta \$100 000 si se elige una cobertura adicional) para contrarrestar los siguientes tipos de sentencias judiciales permitidas o acuerdos aprobados que haya generado el afiliado:

- lesiones a terceros,
- daño/pérdida de la propiedad personal de terceros,
- daño/pérdida de la propiedad personal relacionada con terceros.

\*La descripción de la cobertura que aparece en estas páginas es solo con fines informativos. La cobertura real variará según los términos y las condiciones de la póliza emitida. La información aquí detallada no modifica ni afecta los términos o las condiciones de ninguna póliza de seguro emitida por WorldTrips o sus subsidiarias. En el caso de que en una póliza se contradiga la información descrita en el presente acuerdo, primará lo que se establezca en la póliza.

\*\*Enfermedad preexistente hace referencia a toda lesión, enfermedad, padecimiento, dolencia u otro trastorno, condición o afección física, médica, mental o nerviosa que existiera con una certeza médica razonable al momento de la solicitud o en cualquier momento durante los 2 años previos a la fecha de entrada en vigencia del seguro, ya sea que se haya manifestado previamente en forma asintomática o conocida, diagnosticada, tratada o que nos sea comunicada antes de la fecha de entrada en vigencia, lo que incluye todas las complicaciones o consecuencias crónicas o recurrentes posteriores relacionadas o derivadas o generadas de estos.

\*\*\*Puede escoger ampliar la cobertura con un adicional de \$90 000, que incluye el beneficio extra de un máximo de \$10 000 en concepto de evacuación por desastre natural.



# Inscripción y presentación de un reclamo

## Cobertura de salud durante el período de beneficio

Mientras el certificado se encuentre vigente, el periodo de beneficios no será aplicable. Al vencimiento del certificado, incluido su regreso al país de residencia, el período de beneficio se aplica hasta 90 días solo para gastos médicos y dentales elegibles directamente relacionados con una lesión o enfermedad diagnosticada o tratada mientras el certificado esté válido. El periodo de beneficios comienza el primer día de diagnóstico o tratamiento de una lesión o enfermedad cubierta realizado mientras usted se encontraba fuera de su país de residencia. El período de beneficios se aplica ya sea que usted regrese a su país de residencia o no.

## Inscripción

Puede acceder al presupuesto en línea y al sistema de compra o puede completar una solicitud y enviarla por correo o fax junto con el pago a su agente o a WorldTrips.

## Presentación de un reclamo

Usted podrá presentar un reclamo completando y enviando un formulario de declaración y autorización del reclamante junto con las pruebas del reclamante (cuentas desglosadas, recibos de pago, etc.).

Usted podrá completar y enviar el formulario y los adjuntos necesarios en línea a través de [worldtrips.my.site.com/MemberPortal](http://worldtrips.my.site.com/MemberPortal) O puede descargar el [formulario de reclamación](#) y enviarlo junto con el comprobante por correo postal a la dirección que figura en el formulario.

Deberemos recibir la prueba del reclamo dentro de un plazo de 60 días del último día del período de su certificado (o por reclamos en los que haya incurrido durante período de beneficios, 60 días desde la fecha en la que formuló el reclamo).

Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible (PPACA, según sus siglas en inglés): Este seguro no está sujeto ni brinda determinadas prestaciones de seguro exigidas por la Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible (PPACA) de los Estados Unidos. La PPACA exige que ciertos residentes y ciudadanos de los Estados Unidos adquieran una cobertura de seguros que cumpla con la PPACA o que brinde una «cobertura mínima y esencial». Además, obliga a ciertos empleadores a brindar a sus empleados una cobertura de seguros que cumpla con la PPACA. Puede haber multas de impuestos para los residentes y los ciudadanos estadounidenses que no tengan una cobertura mínima y esencial y para determinados empleadores que no ofrezcan a sus empleados una cobertura de seguros que cumpla con la PPACA. En algunos casos, es posible que se considere que ciertas personas tienen una cobertura mínima y esencial según la PPACA, incluso si su cobertura de seguros no brinda todas las prestaciones que esta exige. Consulte con su abogado o asesor fiscal para determinar si esta póliza cumple con las obligaciones que pueda tener según la ley.

WorldTrips es una empresa de servicios y miembro del grupo empresarial de Tokio Marine HCC. Los productos internacionales de seguro médico de viaje son proporcionados a los miembros de TMHCC (CI) – Travel Trust, Islas Caimán por TMHCC (CI) Insurance SPC Ltd. y también a través de Houston Casualty Company (HC).



## Servicio al cliente formidable

### Member Portal y centro de servicios global

Member Portal para clientes de WorldTrips es un administrador de cuentas en línea y una herramienta de consulta para:

- ampliar la cobertura y reimprimir credenciales de identificación,
- obtener detalles sobre cómo presentar un reclamo y descargar formularios,
- ubicar prestadores dentro de la red de la PPO

### Ingresa a Member Portal en:

<https://worldtrips.my.site.com/MemberPortal>

Si prefiere hablar con un representante de servicios profesional, comuníquese con el centro de servicios global de WorldTrips al teléfono gratuito desde diferentes países o con cobro revertido. Allí le podrán brindar atención en muchos idiomas.

## Asistencia global al viajero y de salud

Atlas Travel® incluye servicios de asistencia al viajero y de salud, disponibles los siete días de la semana durante todo el año. Comuníquese con WorldTrips para acceder a cualquiera de estos servicios.

### Control médico

Consultas con los profesionales médicos intervinientes durante la internación y la creación de un único punto de contacto para que los familiares reciban actualizaciones constantes acerca de su estado de salud.

### Derivaciones a prestadores

Información de contacto para instituciones de salud, prácticas médicas y odontológicas y farmacias con un enfoque occidental en el país de destino.

### Duplicado de documentos de viaje

Asistencia para obtener duplicados de pasaportes, actas de nacimiento, visas, pasajes aéreos y demás documentos asociados con un viaje.

### Asistencia por equipaje extraviado

Servicio de rastreo para ayudarlo a encontrar el equipaje u otros elementos perdidos en el camino.

## Otros servicios de asistencia al viajero\*

- reemplazo de medicamentos recetados,
- preparativos para viaje de emergencia
- envío de un médico
- asistencia de traducción
- reemplazo de tarjetas de crédito/cheques de viajero

\*Para obtener un listado completo de los servicios de asistencia disponibles o para más información, comuníquese con WorldTrips. Los servicios de asistencia al viajero y de salud no son beneficios del seguro. La prestación de dichos servicios no es garantía de un beneficio de seguro.

Visitor Insurance Services of America (VISOA)  
1073 Willa Springs Drive Suite 1009  
Winter Springs, Florida 32708, USA  
Phone: +1-407-669-6400  
E-mail: [info@visoa.com](mailto:info@visoa.com)  
<https://www.visoa.com>

Miembro del grupo empresarial Tokio Marine HCC

To Be a **Good Company**